



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27 FEB. 2026	Hs. 11:07
Numero: 83	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho	

Nota N.º 04/2026.-
Letra Coord. P.I. y C.-

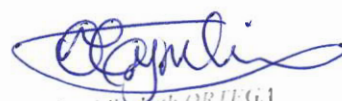
Ushuaia, 27 de febrero de 2026.-

Al Responsable de
Coordinación y Despacho
S _____ / _____ D

Remito adjunto Resolución PCD N.º 50/2026, dictado ad referéndum del cuerpo de concejales y concejales, mediante la cual se declara de Interés Municipal a la Escuela Julio Verne, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Asimismo, se adjunta proyecto de resolución que sería del caso aprobar.

Atte.


Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución PCD N.º 50/2026, mediante la cual se declara de Interés Municipal -ad referéndum del cuerpo de concejalas y concejales- a la Escuela Julio Verne por sus 25 años de trayectoria en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º _____ /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2026.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

050

USHUAIA, 26 FEB 2026

VISTO: el Asunto 79/2026 del registro de Mesa de Entradas de Legislación presentado el concejal Nicolás Pelloli; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el concejal mencionado en el visto propone declarar de Interés Municipal a la Escuela Julio Verne, por sus 25 años de trayectoria en la ciudad de Ushuaia.

Que la escuela abrió sus puertas el 3 de marzo de 2001, fundada por la Lic. Alicia Viladoms, quien a su vez actuó como su primera directora, y la Lic. Cynthia Cordi, actual dirigente de la institución.

Que dicha institución "nace con la idea de ser un proyecto educativo no tradicional, de nivel primario y secundario, que involucre a los niños, niñas y adolescentes en un mundo cultural amplio, fomentando el diálogo y el aprendizaje a través de todos los miembros de la comunidad, teniendo como bandera el progresismo".

Que la currícula de esta casa de estudios, además de incluir aquellas materias más tradicionales, agrega la conexión con la naturaleza y el estímulo deportivo, mediante la realización de pernoctes y acampes en distintos puntos de la ciudad, así como la de deportes regionales y caminatas.

Que concurren a la Escuela Julio Verne 265 alumnos y alumnas, así como un equipo docente de 80 profesores y profesoras, demostrando la constancia y permanencia de esta reconocida institución.

Que por lo expuesto y atento a la proximidad del evento programado, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Municipal, ad referendum del cuerpo de concejalas y concejales, a la Escuela Julio Verne, por sus 25 años de trayectoria en la ciudad de Ushuaia.

Que la suscripta dicta el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, ad referéndum del cuerpo de concejales y concejalas, a la Escuela Julio Verne, por sus 25 años de trayectoria en la ciudad de Ushuaia, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR a la Legislación para su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados para su ratificación en la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial y, una vez cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PCD N.º 050 /2026.-

CO

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100